



Resolución de Comisión Organizadora

No. 282-2026-CO-UNM

Lima, 10 de agosto de 2026

Visto el acuerdo de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 10 de agosto de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18 de la Constitución Política del Perú y el artículo 8 de la Ley No. 30220 Ley Universitaria, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, ejerciéndola conforme a la Constitución y las leyes;

Que, mediante la Ley No. 30597 se denomina Universidad Nacional de Música al Conservatorio Nacional de Música, encontrándose esta institución en proceso de adecuación a la Ley No. 30220; y, conforme a la Ley No. 30851, corresponde al Ministerio de Educación designar a los integrantes de la Comisión Organizadora, la cual, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Universitaria, tiene a su cargo la conducción y dirección de la universidad, así como la aprobación de su estatuto, reglamentos y demás documentos de gestión académica y administrativa;

Que mediante la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU publicada el 22 de mayo de 2026 en el diario oficial El Peruano se designa al licenciado Armando Wilfredo Tarazona Padilla como presidente de la Comisión Organizadora y al doctor Víctor Hugo Ñopo Olazábal, como vicepresidente Académico; asimismo, mediante la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU se designa al doctor Ramon Thiago Mendes de Oliveira como Vicepresidente de Investigación;

Que el inciso b) del subnumeral 6.1.4 del numeral 6.1 del artículo VI del documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, establece que la Comisión Organizadora tiene, entre sus funciones, aprobar y velar por el adecuado cumplimiento de los documentos de gestión de la universidad;

Que la disposición complementaria transitoria única del D.S. No. 014-2018-MINEDU dispone que los alumnos ingresados antes del licenciamiento reciben sus grados y títulos con la denominación que tenía la institución antes de la Ley No. 30597 y conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30220;

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 012-2026-CO-UNM de fecha 30 de enero de 2026 se aprobó el Calendario Académico 2026 de la institución;

Que en la sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora del 10 de agosto de 2026 se acordó por unanimidad modificar el Calendario Académico 2026, aprobado mediante la Resolución de Comisión Organizadora No. 012-2026-CO-UNM, a efectos de reprogramar las fechas de matrícula para el mejor desarrollo de las actividades del semestre académico 2026-II, de conformidad con la propuesta de la Hoja Informativa No. 098-2026-UNM/VPACO; y

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, la Ley No. 30220 Ley Universitaria, la Ley No. 30597, Ley No. 30851, el D.S. No. 014-2018-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 011-2025-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 088-2026-MINEDU, la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU y sus modificaciones y lo acordado en la sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de agosto de 2026.

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** la Resolución de Comisión Organizadora No. 012-2026-CO-UNM que aprueba el Calendario Académico 2026, a efectos de reprogramar las fechas de matrícula según lo siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2026 - II	PREGRADO (UNM)	SECCIÓN SUPERIOR (CNM)
AGOSTO		
Publicación de horarios y requisitos de matrícula (vía web).	14	14
Matrícula regular (vía web) según orden de mérito.	17 a 21	17 a 21
Matrícula extemporánea (vía web).	22	22



Resolución de Comisión Organizadora

No. 282-2026-CO-UNM

Página No. 2

2° La Vicepresidencia Académica coordinará los procedimientos para la correcta aplicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Armando Wilfredo Tarazona Padilla

Mtro. ARMANDO WILFREDO TARAZONA PADILLA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Dr. Víctor Hugo Nofo Olazabal
DR. VÍCTOR HUGO NOFO OLAZABAL
Vicepresidente Académico
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música



Ramon Thiago Mendes de Oliveira
Dr. RAMON THIAGO MENDES DE OLIVEIRA
Vicepresidente de Investigación
Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Música